



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

“Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-013-2026”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026 emanado del Ministerio de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2026**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.**

El proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 14 de mayo de 2026 hasta el 2 de junio de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2026**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.”*

En virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de Licitación Pública.

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para la ejecución del objeto contractual es por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.421.771.442)**, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente y su valor total se discrimina en tres grupos de la siguiente manera:



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

GRUPOS	REGIONAL	CAPACIDAD (PPL)	% CAPACIDAD (PPL)	PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR TOTAL POR GRUPO
GRUPO 1	CENTRAL	37.482	36,6%	\$ 1.980.455.186,00	\$ 1.980.455.186,00
GRUPO 2	OCCIDENTE	18.784	18,3%	\$ 992.335.694,00	\$ 1.623.817.253,00
	VIEJO CALDAS	11.868	11,6%	\$ 631.481.559,00	
GRUPO 3	NORTE	10.457	10,2%	\$ 554.114.264,00	\$ 1.817.499.003,00
	ORIENTE	10.905	10,6%	\$ 573.297.981,00	
	NOROESTE	13.034	12,7%	\$ 690.086.758,00	
TOTAL		102.530	100%	\$ 5.421.771.442,00	\$ 5.421.771.442,00

Tabla 12. Asignación de Presupuesto por Grupos

El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 38726 del 15 de mayo de 2026, por valor de \$5.421.771.442 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

Mediante **Resolución No. 000584 del 12 de junio de 2026**, se dio apertura al proceso de licitación pública USPEC-LP-013-2026.

Conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 25 de junio de 2026 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONSORCIO ALIANZA USPEC 2026
2	CONSORCIO VASA
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026
4	CONSORCIO EMERGENCIAS USPEC 2026
5	CONSORCIO EMERGENCIAS CARCELES 2026
6	INSOL S.A.S
7	CONSORCIO PENITENCIARIO AB 2026
8	CONSORCIO ERON NACIONAL
9	CONSORCIO MCL
10	UNION TEMPORAL RECLUSIÓN 2026
11	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas,



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 24 de julio de 2026, con traslado hasta el 31 de julio de 2026.

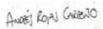
La entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

El día 11 de agosto de 2026, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

GRUPO 1															
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						TOTAL PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA (68.5 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)	EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	MEPMVE (0.25 PUNTOS)		
1	CONSORCIO ALBAJO-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
2	CONSORCIO DADE	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPTO DEPTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
4	CONSORCIO DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
5	CONSORCIO EMPRESAS DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0	0,25	29,25	
6	DADE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
8	CONSORCIO DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
9	CONSORCIO DADE	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
10	DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE

GRUPO 2															
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						TOTAL PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA (68.5 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)	EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	MEPMVE (0.25 PUNTOS)		
1	CONSORCIO ALBAJO-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
2	CONSORCIO DADE	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPTO DEPTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
4	CONSORCIO DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
5	CONSORCIO EMPRESAS DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0	0,25	29,25	
6	DADE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
8	CONSORCIO DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
9	CONSORCIO DADE	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
10	DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
11	CONSORCIO DADE-OPRE-DAE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	



Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							OBSERVACIONES	
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MENINO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS	CONSOLIDADO HABILITANTES	OFERTA ECONOMICA (56,5 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (16 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	MUPME (0,25 PUNTOS)		TOTAL PONDERACION
1	CONSORCIO ALPACOS 001 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
2	CONSORCIO 0001	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 001 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
4	CONSORCIO 0001 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
5	CONSORCIO EMERGENCIAS USPEC 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0	0,25	29,25	
6	INRA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
7	CONSORCIO PORTUARIOS 01 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
8	CONSORCIO EMERGENCIAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	2	0,25	0,25	31,5	
9	CONSORCIO 0001	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
10	ASIA TROPICAL ALPACOS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
11	CONSORCIO EMERGENCIAS 001 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	19	10	0	0,25	0,25	29,5	
 JOSE CARLOS LOPEZ PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR EVALUADOR COMITÉ TÉCNICO  ANDRÉS ROMÁN CÁRDENAS PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO  JOSE CARLOS LOPEZ PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR EVALUADOR COMITÉ TÉCNICO															

El día 11 de agosto de 2026, siendo las 12:00 p.m., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2026**.

Dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

En el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, se dio desarrollo de esta, en la cual, se presentaron observaciones al informe de evaluación, como también se ejercio el derecho de réplica por algunos de los oferentes conforme se registra en el audio y grabación de la audiencia, dando estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado de lo anterior, durante la audiencia el comité evaluador señalo que frente al proponente No. 4 (CONSORCIO EMERGENCIAS USPEC 2026), no le era sujeto la asignación del puntaje de discapacidad, señalando expresamente que su cambio sería reflejado en el informe de evaluación del sobre económico No. 2 y requisitos ponderables.

En virtud a lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación socializado, se procedió con el orden del día esto es, la apertura del sobre económico No. 2 para aquellos proponentes habilitados.

Atendiendo el Anexo No. 2 – Requisitos habilitantes y ponderables, la apertura del sobre económico fue realizada antes de las 3.00 pm del día respectivo, con el fin de garantizar que al momento de la apertura del sobre, no se conozca la TRM que rija el día hábil siguiente, que señala: *(La entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo)*



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

Dado lo anterior, se procedió con la suspensión de la audiencia, hasta el día 20 de agosto de 2026 a las 11.00 am, a efectos de continuar con el orden del día.

El día 20 de agosto de 2026, siendo las 11:10 a.m., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio reanudación a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2026**.

Continuando con el orden del día, se da lectura al informe de evaluación definitivo, para lo cual se corre traslado, como también el ejercicio del derecho de réplica.

En ese orden con el fin de dar respuesta a las observaciones recibidas en esta fase de la audiencia, se suspende la audiencia hasta el día 26 de agosto de 2026, a las 11.00 conforme mensaje público en la plataforma Secop II.

El día 26 de agosto de 2026, siendo 11.10 a.m., el comité evaluador da respuesta a las observaciones, confirmando así el informe publicado el 20 de agosto de 2026, que corresponde al siguiente:

		GRUPO 1						PRESUPUESTO OFICIAL: 5						1.980.455.198,00	
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSIDERANDO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						TOTAL PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL HÍBRIDO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESERVAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA (80,5 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DECAPACIDAD (2 PUNTOS)	EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (6,25 PUNTOS)	RDYME (0,25 PUNTOS)		
1	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,2046	19	10	0	0,25	0,25	97,7046	
2	CONSORCIO S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
3	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,5	19	10	2	0,25	0,25	100	
4	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,1214	19	10	0	0,25	0,25	96,6214	
5	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,6226	19	10	0	0	0,25	97,6726	
6	INM S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	66,6431	19	10	0	0,25	0,25	96,1431	
7	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,2116	19	10	0	0,25	0,25	97,7116	
8	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	66,7466	19	10	2	0,25	0,25	98,2466	
9	CONSORCIO S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
10	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE

		GRUPO 2					PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.623.817.253,00								
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSIDERANDO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL HÍBRIDO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESERVAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA (80,5 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DECAPACIDAD (2 PUNTOS)	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (6,25 PUNTOS)	RDYME (0,25 PUNTOS)	TOTAL PONDERACION	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,3536	19	10	0	0,25	0,25	96,8536	
2	CONSORCIO S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
3	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,6313	19	10	2	0,25	0,25	99,1313	
4	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,9517	19	10	0	0,25	0,25	97,4517	
5	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,0016	19	10	0	0	0,25	97,2316	
6	INM S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,2895	19	10	0	0,25	0,25	96,7895	
7	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,5	19	10	0	0,25	0,25	98	
8	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,5743	19	10	2	0,25	0,25	99,0743	
9	CONSORCIO S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
10	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE
11	CONSORCIO INGENIEROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,8805	19	10	0	0,25	0,25	97,3805	



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

Orden de adjudicación de la propuesta		GRUPO 3										PRESUPUESTO ORIGINAL:		5	1.817.499.003,00	
Criterio de Evaluación	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESERVA	ASPECTOS JURÍDICOS	CONSEJERÍA HABILITANTES	OFERTA ECONOMICA (95,5 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (10 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON EMPRESAS DE INGENIERÍA (5,25 PUNTOS)	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE INGENIERÍA (5,25 PUNTOS)	PIFPIRE (5,25 PUNTOS)	TOTAL PONDERACIÓN	OBSERVACIONES	
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,3701	10	10	0	0,25	0,25	97,0701		
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE	
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,3540	10	10	2	0,25	0,25	99,3540		
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,7405	10	10	0	0,25	0,25	97,2405		
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,0741	10	10	0	0	0,25	97,3241		
6	INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	66,3705	10	10	0	0,25	0,25	95,8705		
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,5	10	10	0	0,25	0,25	99		
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,3642	10	10	2	0,25	0,25	98,8642		
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE	
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA PUNTAJE	
11	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,9924	10	10	0	0,25	0,25	97,4524		

En ese sentido, el comité evaluador recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública USPEC-LP-013-2026, así:

GRUPO 1: Adjudicar al proponente No. 3: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026**, representado legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.774.968**, conformado por las empresas: **ARDIKA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. **901.250.593-6**, representada legalmente por **DIANY VERUSKA CERON ARGOTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.119.148.886** con un porcentaje de participación del **10%** y **SAFRID INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **900.520.848-4**, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.774.968** con un porcentaje de participación del **90%**.

GRUPO 2: Adjudicar al proponente No. 7: **CONSORCIO PENITENCIARIO AB 2026**, representado legalmente por **ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **85.450.599**, conformado por las empresas: **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.**, identificada con Nit. 901.358.367-3, representada legalmente por **FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9.269.531**, con un porcentaje de participación del **60%** y **ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.289.121**, con un porcentaje de participación del **40%**.

GRUPO 3: Adjudicar al proponente No. 8: **CONSORCIO ERON NACIONAL**, representado legalmente por el **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, integrado por las empresas: **CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S.** identificada con Nit **901.414.474-3**, representado legalmente por **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, con un porcentaje de participación del **80%** y **1616 INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit **901.684.310-1**, representada legalmente por **DIANA PATRICIA MIRANDA RAMÍREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.450.884**, con un porcentaje de participación del **20%**.

Los valores a adjudicar corresponden al presupuesto integral asignado a cada grupo, conforme con lo establecido en el numeral 1.3 del Anexo No. 2 – Requisitos Técnicos Habilitantes y Ponderables, así:

GRUPO 1. MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.980.455.186,00), incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

GRUPO 2. MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.623.817.253,00), incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

GRUPO 3. MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS M/CTE (\$1.817.499.003,00), incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión presencial del 20 de agosto de 2026, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

La ordenadora del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2026**, conforme se expone en la parte resolutive del presente acto.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2026**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.”**, en el siguiente orden:

• **GRUPO 1:**

Adjudicar al proponente No. 3: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026**, representado legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.774.968**, conformado por las empresas: **ARDIKA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. **901.250.593-6**, representada legalmente por **DIANY VERUSKA CERON ARGOTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.119.148.886** con un porcentaje de participación del **10%** y **SAFRID INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **900.520.848-4**, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.774.968** con un porcentaje de participación del **90%**, por la suma de: **MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.980.455.186,00)**, incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

• **GRUPO 2:**

Adjudicar al proponente No. 7: **CONSORCIO PENITENCIARIO AB 2026**, representado legalmente por **ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **85.450.599**, conformado por las empresas: **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.**, identificada con Nit. **901.358.367-3**, representada legalmente por **FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9.269.531**, con un porcentaje de participación del **60%** y **ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.289.121**, con un porcentaje de participación del **40%**, por la suma de: **MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.623.817.253,00)**, incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

• **GRUPO 3:**

Adjudicar al proponente No. 8: **CONSORCIO ERON NACIONAL**, representado legalmente por el **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, integrado por las empresas: **CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S.** identificada con Nit **901.414.474-3**, representado legalmente por **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, con un porcentaje de participación del **80%** y **1616 INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit **901.684.310-1**, representada legalmente por **DIANA PATRICIA MIRANDA RAMÍREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.450.884**, con un porcentaje de participación del **20%**, por la suma de: **MIL**



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS M/CTE (\$1.817.499.003,00), incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO:El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 38726 del 15 de mayo de 2026, por valor de \$5.421.771.442 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2. Notificar en estrados el presente acto administrativo a los siguientes proponentes:

GRUPO 1: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAFIKAR 2026, representado legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.774.968**, conformado por las empresas: **ARDIKA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. **901.250.593-6**, representada legalmente por **DIANY VERUSKA CERON ARGOTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.119.148.886** con un porcentaje de participación del **10%** y **SAFRID INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **900.520.848-4**, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.774.968** con un porcentaje de participación del **90%**.

GRUPO 2: CONSORCIO PENITENCIARIO AB 2026, representado legalmente por **ALVARO ADOLFO BUSTAMENTE FACUNDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **85.450.599**, conformado por las empresas: **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.**, identificada con Nit. 901.358.367-3, representada legalmente por **FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9.269.531**, con un porcentaje de participación del **60%** y **ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.289.121**, con un porcentaje de participación del **40%**.

GRUPO 3: CONSORCIO ERON NACIONAL, representado legalmente por el **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, integrado por las empresas: **CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S.** identificada con Nit **901.414.474-3**, representado legalmente por **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, con un porcentaje de participación del **80%** y **1616 INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit **901.684.310-1**, representada legalmente por **DIANA PATRICIA MIRANDA RAMÍREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.450.884**, con un porcentaje de participación del **20%**.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26-Ago-2026



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

Isadora Fernandez Posada

Directora General

Nota: el presente formato debe ser diligenciado con la fuente “verdana”, en tamaño 11 puntos



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000788 del 26-Ago-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Roger Andres Rojas Carreño	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	26/08/2026	
Revisor principal	Albely Tovar Gonzalez	Profesional Especializado 18	26/08/2026	
Aprobador principal	Jairo Andres Olaya Quiroga	Director de Gestión Contractual (E)	26/08/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	26/08/2026	